

## Resolución Directoral

Lima, .....01 de.....Julio.....del 2022

Vistos: La Resolución Directoral N° 017-2022-INO-D, Memorando N° 251-2022-DG/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos, entre otros, sobre encargo de funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, de fecha 27 de mayo de 2022, se designó al M.O. Félix Antonio Torres Cotrina en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 11, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, entendiéndose en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", dependiente de la Dirección General, con la finalidad de articular los productos y acciones operativas del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados y sirva de enlace con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 017-2022-INO-D, de fecha 02 de febrero de 2022, se encargó las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli;

Que, posterior a ello, mediante Resolución Directoral N° 136-2022-INO-D, de fecha 10 de junio de 2022, se declaró dar por concluida la designación del C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizada mediante Resolución Jefatural N° 522-2015/IGSS;

Que, al respecto, mediante Memorando N° 251-2022-DG/INO, de fecha 30 de junio de 2022, se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para el encargo funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al Licenciado en Tecnología Médica Guillermo Ramos Meléndez, personal CAS de la Entidad, en adición a sus funciones como Jefe del Servicio de Óptica de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo dando término a la encargatura de funciones del C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli realizada mediante Resolución Directoral N° 017-2022-INO-D, y a su vez, encargar las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", con eficacia anticipada al 11 de junio de 2022, al Licenciado en Tecnología Médica Guillermo Ramos Meléndez, personal contratado de la Entidad, en adición a sus funciones como Jefe del Servicio de Óptica de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N°.447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **DAR** por concluida la encargatura de funciones del C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", efectuada mediante Resolución Directoral N° 017-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.**- **ENCARGAR** las funciones de **Coordinador** de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", con eficacia anticipada al 11 de junio de 2022, al Licenciado en Tecnología Médica Guillermo Ramos Meléndez, personal CAS de la Entidad.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.



## Resolución Directoral

Lima, ..... 01 de Julio ..... del 2022

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**

  
PERÚ | Ministerio de Salud | **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos"

*Felix Torres*  
-----  
**M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA**  
Directo General (e)  
CMP.: 39356 RNE.: 17309

